

ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

FOLIO: ORD/003/JG/ORO/2025

ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO

En el municipio de San Blas, Nayarit; siendo las 11:28 horas del día 12 de Noviembre del dos mil veinticinco, reunidos en la sala de cabildo ubicado en calle Sinaloa S/N, se reunieron presencial y virtual los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Blas, Nayarit; con el objetivo de desahogar la tercera **Sesión Ordinaria NUMERO 003**, misma que se lleva a cabo en los términos establecidos en el artículo 26 y 27 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; así como, en los diversos artículos 8,9,10,11,12,13,14,15 y 18 del Reglamento Interno del OROMAPAS de San Blas, Nayarit, la presente sesión se desarrolla en base al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista de Presentes y Declaratoria del Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día e Inicio de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Blas, Nayarit.
- III. Presentación del avance de gestión financiera del tercer trimestre Julio a septiembre del 2025.
- IV. Propuesta en su caso aprobación para realizar traspasos y ampliación en el presupuesto de ingresos y egresos en los presupuestos del ejercicio fiscal 2025 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Blas, Nayarit.
- V. Presentación, análisis y aprobación de la propuesta que realiza el director general del OROMAPAS C. Jaime Omar Ávila Pacheco; respecto al Reglamento Interno del Organismo Operador Municipal de agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Blas, Nayarit.
- VI. Presentación, análisis y aprobación de la propuesta que realiza el director general del OROMAPAS C. Jaime Omar Ávila Pacheco; respecto al Reglamento para la contratación de los servicios del Organismo Operador Municipal de agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Blas, Nayarit.
- VII. Presentación, análisis y aprobación de la propuesta que realiza el director general del OROMAPAS C. Jaime Omar Ávila Pacheco; respecto al Reglamento de integración y Funcionamiento de los Consejos de agua comunitarios del municipio de San Blas, Nayarit.
- VIII. Asuntos Generales,
- IX. Clausura de la Sesión

Procediendo con el **PUNTO NÚMERO I (UNO) DEL ORDEN DEL DIA**: Se realiza el correspondiente pase de lista, por lo que se hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, siendo el **Lic. José Antonio Barajas López**, con el carácter de presidente Municipal de San Blas de manera presencial, quien es a la vez presidente de la junta de gobierno del OROMAPAS, **Lic. Yenni Paloma Hernández López**, Síndico Municipal de manera presencial, **Ing. Hugo Arturo Segura Burgueño**, en representación del Ing. Gerardo Leyva Álvarez Director Local Nayarit de la Comisión Nacional de Agua de manera virtual; **Lic. Jaime Humberto Alavez Ramírez**, en representación del Ing. Eulalio Ortiz Gómez Director general de la Comisión Estatal del Agua de manera virtual, **Ing. Víctor Manuel Islas López**, en representación de la Ingeniera Rosa Elizabeth Segura Saldaña; Secretaria de Desarrollo Sustentable de manera virtual; **Lic. Psicol. Olga Lidia Machuca Alcalá**; presidente del Consejo Consultivo de manera presencial, **Lic. Lorena Carrillo Diaz**, comisario de la junta de gobierno de manera presencial, **Lic. Aida Diaz Flores**; vicepresidenta del consejo Consultivo, C. **Jaime Omar Ávila Pacheco**, director General del Organismo de manera presencial. De conformidad con sus atribuciones el presidente de la junta de gobierno manifiesta a los presentes que la reunión puede llevarse a cabo en virtud que existe quorum legal y queda instalada la junta de gobierno, y por consiguiente se tienen como validos todos los acuerdos aquí tomados.



Posteriormente se procede al desahogo del **PUNTO NUMERO 2 (DOS) del ORDEN DEL DIA**. El presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra al director del Organismo quien da lectura al orden del día, la cual **es aprobada en su totalidad** por los presentes.

Acto seguido en el **PUNTO NUMERO 3 (TRES) DEL ORDEN DEL DIA**. - Para tales efectos, el presidente cede la palabra al Contador la Lic. Gema Jazmin Rodriguez Guevara del Organismo quien realiza Presentación del avance de gestión financiera del tercer trimestre Julio a septiembre del 2025, el cual se adjunta en **ANEXO UNO**. Que contiene la información siguiente.

- a) **Estado de Actividades** comprendido del 01 de Julio a 30 septiembre del 2025.
- b) **Estado de Situación Financiera** comprendido del 01 de Julio a 30 septiembre del 2025.
- c) **Estado de Flujo de Efectivo** comprendidos del 01 de Julio a 30 septiembre del 2025.
- d) **Dictamen Estados Financieros**.

Ya explicando los estados financieros la contadora del sistema, el presidente de la Junta de Gobierno toma la palabra y se dirige a los miembros de la junta que si hay alguna duda o pregunta; no habiendo ninguna duda o aclaración se da por enterada la junta de primer trimestre del Avance de Gestión Financiera 2025.

Continuando con el orden del día en el **PUNTO NUMERO 4 (CUATRO)**, - Para tales efectos, el presidente cede la palabra al Contador la Lic. Gema Jazmin Rodriguez Guevara del Organismo quien realiza Presentación y en su caso la aprobación de propuesta para realizar traspasos y ampliación en el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Blas, Nayarit.

Ya analizada la propuesta se somete a votación a quien este por la afirmativa manifestarla de la manera acostumbrada, en contra 0 abstenciones 0 y es **APROBADO EN SU TOTALIDAD. (ANEXO DOS)**

En el **PUNTO NUMERO 5 (CINCO) DEL ORDEN DEL DIA**. - El presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra al director del Organismo quien da la presentación, análisis y en su caso la aprobación de la propuesta que realiza el director general del OROMAPAS C. Jaime Omar Ávila Pacheco; respecto al Reglamento Interno del Organismo Operador Municipal de agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Blas, Nayarit; El director expone el presente proyecto de Reglamento Interno responde a la imperiosa necesidad de actualizar el marco normativo interno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Blas, Nayarit, como ya se había analizado previamente en las mesas de trabajo que se habían realizado anteriormente referente a este reglamento era la necesidad de replantear el esquema de integración del reglamento del organismo operador y esta propuesta que se presenta que procura actualizar de manera integral las diferentes aspectos que se deben de integrar del gobierno anterior en principio hay reconocimiento indispensable de que hay una estructura orgánica distinta con la cual incluso de facto debería operar el organismo operador muy distinta que tiene el reglamento vigente que prácticamente data mas de veinte años que necesariamente necesita cambiarse; adicionalmente se plantea sustancial en relación a la integración lo que se venía llamándose el sistema de la margen izquierda del rio Santiago ese conjunto de poblaciones como ustedes lo identificaban tenía manejándose como un organismo desconcentrado pero de manera separada al propio organismo y que no obstante los acuerdos ya vistos por la propia Junta de Gobierno años atrás mantenía una división de facto pero los hechos no tenían una justificación para seguirse dando, en la propuesta lo que se está a su consideración lo que se está haciendo es integrar de una manera literalmente vale la palabra de la redundancia integrar toda el área de influencia del organismo operador todo el conjunto de comunidades del organismo operador tiene la jurisprudencia de actuar en una sola unidad para que ya no exista esa división y que formalmente lo que era el SMMIRS prácticamente quede difuminado en la cooperación ordinaria en el organismo operador; adicionalmente dentro de este reglamento a propuesta de los integrantes de la junta se están estableciendo disposiciones relativas a profundidad del tema de la cultura del agua una petición expresa de un integrante de la Junta de Gobierno estamos cubriendo las obligaciones y derechos a cualquier ente público esto es de contar con una área de transparencia, contar con su órgano



interno de control, estamos proyectando la necesidad de una área de Jurídica dentro del propio organismo; muy puntual el tema del archivo que se nos está solicitando por las autoridades estatales para cumplir con la Ley de Archivo el propósito incluso de atender la fiscalización de todos nuestros archivos. En este reglamento se están planteando propuestas y obligaciones completas para que este modelo de responsabilidad se deriva incluso de una Ley General pueda incorporándose de manera plena dentro de las obligaciones y operatividad deba tener el Organismo de Agua Potable, en fin esta es una propuesta procura modernizar de manera integral la operación y funcionamiento del Organismo Operador dando con mayor claridad las atribuciones de cada una de las áreas que la integran; definiendo con precisión un *organigrama funcional* y un *organigrama adaptado al tamaño de San Blas* no es organigrama que se este planteando grandes estructuras orgánicas que se estima prudente en función a las capacidades propias del municipio y en ese sentido creemos que obedece a las realidades y por lo tanto resulta efectivamente si es pertinente para que pudiere ser aprobado por ustedes.

Toma la palabra el presidente de la Junta de gobierno y abre un espacio para cualquier pregunta o discusión del tema sobre la propuesta que se está abordando, el cual no hay ninguna pregunta; el presidente procede ya analizada la propuesta se somete a votación a quien este por la afirmativa manifestarla de la manera acostumbrada, en contra 0 abstenciones 0 y es **APROBADO EN SU TOTALIDAD**. El presidente de la junta de gobierno le solicita al director general del organismo formule el protocolo necesario para que entre en vigencia después de haber sido aprobado este reglamento (**ANEXO TRES**)

En el **PUNTO NUMERO 6 (SEIS) DEL ORDEN DEL DIA**. - El presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra al director del Organismo quien da la presentación, análisis y en su caso la aprobación de la propuesta que realiza el director general del OROMAPAS C. Jaime Omar Ávila Pacheco; respecto al Reglamento para la contratación de los servicios del Organismo Operador Municipal de agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Blas, Nayarit; como ya se había analizado previamente en las mesas de trabajo que se habían realizado anteriormente referente a este reglamento a diferencia al reglamento orgánico lo que se procura es desdoblar las actividades que de manera ordinaria desarrolla el organismo en relación a los usuarios o beneficiarios de los servicios que presta el organismo y algo con lo que no contaba el organismo es esa reglamentación de todas las actuaciones que lleva a cabo el Organismo Operador; de tal manera que esta propuesta que ha sido ya presentada para a todos ustedes se están planteado cuestiones muy formales para efectos de establecer incluso por ejemplo desde los requisitos para la contratación; y esto que parece ser una cuestión línea pero es muy importante porque estos contratos que es la manera que se formaliza la relación entre los usuarios y el organismo podían variar entre administración y administración los usuarios que recibían hoy una serie de requisitos en tres años podían recibir una distinta en función de que no hay nada disponible que pudiera establecer con precisión cuales son esos requisitos a los cuales que someter los usuarios, en este contexto dada a las condiciones propias del municipio de San Blas se está haciendo una tipología muy particular; porque San Blas en buena medida tiene un conjunto importante de comunidades en que se encuentran asentadas en inmuebles de naturaleza Ejidal, estos los estamos considerando para establecer requisitos específicos que no puede ser los mismos para los establecidos en zonas urbanizadas donde la propiedad ya es plena y por supuesto una muy importante que tienen que ver con los inmuebles ubicados en la Zona Federal Marítimo Terrestre; en esta perspectiva estamos tratando incorporar una realidad que viene operando y que no puede ser igual que hoy impera en área urbana por ejemplo en la cabecera Municipal adicionalmente estamos planteando dentro de este Reglamento la posibilidad que se obtengan los dictámenes de factibilidad a los que hace referencia la Ley de Asentamientos Humanos para la Prestación del Servicio del Agua y se están estableciendo en este sentido los requisitos, el procedimiento, el contenido y alcance del dictamen respectivo; por lo cual además de estar dando cumplimiento a lo que estable a la Ley de Asentamientos Humanos como obligación para los Organismos Operadores de Agua Potable pues le estamos dando certeza a las personas en que consiste este procedimiento, cuales son los requisitos para que se pueda formalizar y cuales son las obligaciones del Organismo Operador para quien lo solicitan. Cabe resaltar los dictámenes de Factibilidad en este momento nos se viene cobrando por el Organismo y en ese sentido es

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



un avance cualitativo en función no solamente el cumplimiento de las obligaciones del Organismo Operador, sino que además nos permite obtener ingresos que en este momento se venían diluyendo porque no teníamos establecida esta obligación ni siquiera en nuestra Ley de Ingresos como para poderla puntualizar como un cobro obligatorio para quienes llevaban a cabo o requerían este tipo servicio.

Se genera en esta disposición obligaciones para los usuarios pero también derechos para los usuarios y yo creo que también es una parte importante estamos hablando aquí en el proyecto; cuales es el procedimiento de contratación, las instalaciones y medidores que se tendrán que estar planteando es un proyecto interesante lo que se está procurando en el mediano plazo a partir del siguiente ejercicio fiscal sea el uso del agua medida el patrón que se motive como el mecanismo para poder cobrar los servicios del agua potable; este es un proyecto muy ambicioso porque requiere no solamente de la disponibilidad material de medidores sino también en un cambio de la cultura de la relación de los usuarios con el organismo operador están acostumbrados al pago de cuotas fijas y lo que esta planteando para hacer un esquema mas justo que en un mediano plazo estamos hablando de cuatro a cinco años se logre que la mayoría de los usuarios hayan emigrado a un servicio medido del agua; y ello se esta proyectando en este Reglamento un esquema escalonado.

Muy importante también se están estableciendo disposiciones específicas para llevar a cabo los procesos de suspensión y delimitación de los servicios; como ustedes saben la Ley de Agua Potable prohíbe el corte del agua en los casos de las personas en áreas usuarias de las zonas domésticas, está prohibido el corte del servicio de agua potable; esta situación nos limita mucho nos genera únicamente la posibilidad de suspender el servicio pero no obstante ello se debe establecer formalidades específicas para poder llevar a cabo esta suspensión; aquí se esta planteando ese esquema para que de llegarse dar esa necesidad el esquema no sea arbitrario hay un esquema y un conjunto de disposiciones previas que se deben de seguir para que podamos llegar a ese momento. Igualmente se están estableciendo los mecanismos para llevar a cabo las verificaciones, las inspecciones por parte del Organismo Operador para todos los usuarios con claridad respecto a lo que se puede y no se puede hacer durante estas verificaciones, el contenido de las actas de inspección y se están previendo situaciones especiales las medidas de seguridad que se deben llevar a cabo al momento de llevar a cabo la prestación de los servicios.

Un aspecto que merece la pena destacar es el proceso de entrega recepción y municipalización de la infraestructura hidráulica como es del conocimiento en los años recientes empiezan ya a desarrollarse dentro del Municipio fraccionamientos urbanos que requieren de los servicios de agua potable y que en el proceso de constitución de estos fraccionamientos se ubica la fase en cual el ayuntamiento se hace cargo de la prestación del servicio; en ese sentido se esta planteando un conjunto de disposiciones expresas para que se lleve a cabo esa entrega de la infraestructura orgánica de estos fraccionamientos para el organismo operador con toda la claridad respecto a lo que se tiene que hacer para llevar a cabo esta Municipalización.

En fin, estas son en lo general los aspectos que considera este proyecto de Reglamento se estima importante sostener no hay un Reglamento similar en el Estado, la mayoría de los Organismos Operadores e incluso de los municipios que podríamos llamar relevantes en función de su tamaño por la captación, del numero de los usuarios y captación de sus ingresos que tienen ninguno de estos municipios cuentan con un Reglamento de estos que le de certeza tanto al organismo como a los usuarios respecto a las formalidades que se deben seguir para la contratación de los servicios. En este sentido creo que San Blas se pone a la vanguardia y constituye con este Reglamento un modelo a seguir no se duda que un futuro sea un documento que tienda hacer replicable en otros Gobiernos Municipales.

Toma la palabra el presidente de la Junta de gobierno y abre un espacio para quien quiera hacer el uso de la palabra a cualquier pregunta o discusión del tema sobre la propuesta que se está abordando; se le cede la palabra el Lic. Jaime Humberto Alavez Ramírez el cual comenta que no hay ninguna duda ya que es un documento que ya se había analizando anteriormente, que es un documento que afortunadamente de manera generada es muy extenso, completo y no queda mas que felicitarlos y decirles que un documento



muy bueno, el presidente toma la palabra no habiendo la intención de otra participación por la parte de los integrantes de esta Junta de Gobierno; solicita se autorice este Reglamento:

Ya analizada la propuesta el presidente de la Junta de gobierno somete a votación a quien este por la afirmativa manifestarla de la manera acostumbrada, en contra 0 abstenciones 0 y es **APROBADO EN SU TOTALIDAD**. El presidente de la junta de gobierno le solicita al director general del organismo a Jaime Omar Ávila Pacheco; se le dé tramite reglamentario correspondiente para que formule el protocolo necesario para que entre en vigencia este reglamento (**ANEXO CUATRO**).

En el **PUNTO NUMERO 7 (SIETE) DEL ORDEN DEL DIA**. - El presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra al director del Organismo quien da la presentación, análisis y aprobación de la propuesta que realiza el director general del OROMAPAS C. Jaime Omar Ávila Pacheco; respecto al Reglamento de integración y Funcionamiento de los Consejos de agua comunitarios del municipio de San Blas, Nayarit.


Ya analizada la propuesta se somete a votación a quien este por la afirmativa manifestarla de la manera acostumbrada, en contra 0 abstenciones 0 y es **APROBADO EN SU TOTALIDAD**.

En el **PUNTO NUMERO 8 (OCHO) DEL ORDEN DEL DIA**. - El presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra Asuntos generales, donde sin comentarios o asuntos a tratar se da por terminado el orden del día.

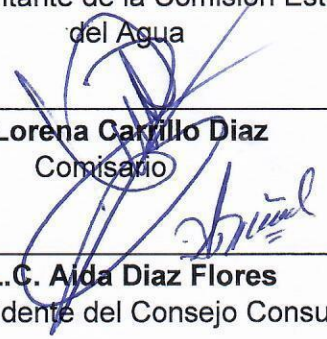
Clausura de la reunión ordinaria, una vez tratados todos los temas del orden del día y no habiendo ningún otro asunto pendiente, el presidente de la Junta de Gobierno agradece a los integrantes su asistencia y participación, dando por clausurados los trabajos de esta reunión, siendo las 11:54 horas del día Doce de noviembre del Dos mil veinticinco, firmando al calce los que en ella intervinieron.



Lic. José Antonio Barajas López
Presidente de la Junta de Gobierno



Lic. Yenni Paloma Hernández Tovar
Síndico Municipal del XLIII H. Ayuntamiento
de San Blas




Lic. Jaime Humberto Alavez Ramírez
Representante de la Comisión Estatal
del Agua



Ing. Víctor Manuel Islas López
Representante de la Secretaría de Desarrollo
Sustentable
H. XLIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
2024 - 2027
SAN BLAS, NAYARIT.



Lic. Lorena Carrillo Díaz
Comisario




Lic. Psicol. Olga Lidia Machuca Alcalá
Presidente del Consejo Consultivo



L.C. Aida Diaz Flores
Vicepresidente del Consejo Consultivo



Ing. Hugo Arturo Segura Burgueño.
Representante del Director Local Nayarit de la
Comisión Nacional de Agua.



C. Jaime Omar Ávila Pacheco
Director General del Organismo

La presente hoja de firmas, forma parte del acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del OROMAPAS del Municipio de SAN BLAS, NAYARIT; de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco."